

## RESUELVE

Declarar la pérdida de beneficios concedidos al amparo de la declaración de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva otorgados a la empresa «Amberset, S.A.», por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Huelva, 25 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica beneficiario de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía al que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00041/95 J C1.

Entidad: Sercast, S.L.

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de fecha 17.9.98, en el que se acuerda el reintegro de 8.902.744 ptas., advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita, dada la imposibilidad de notificación de la misma.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00222/97 J R1.

Entidad: Antonia del Préstamo Ortega (Mesón La Ermita).

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Extinción de fecha 8 de mayo de 1998 y la comunicación del plazo de 10 días para que la entidad pueda aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 4081/98).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión directa de Explotación que a continuación se indica:

Nombre: Pura.

Expediente núm.: 40.377.

Recurso: Aridos.

Superficie solicitada: 4 cuadrículas.

Término municipal afectado: Rioja.

Titular: Don Joaquín Cabrerizo Rosales, en nombre y representación de Aridos Marraque, S.L.

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, s/n (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, 41071 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Cocinas Puerto, Sdad. Coop. And.

Dirección: Polígono El Palmar, Nave 31, C/ Cebo, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Núm. expte.: S.C.19.CA/95.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 27.1.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Erocha, Sdad. Coop. And.

Dirección: Albahaca, 7, 1.º C, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Núm. expte.: SC.041.CA/95.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha enti-

dad de fecha 26.1.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Textil Cordobesa, Sdad. Coop. And.  
Dirección: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 382, 14610 Córdoba.  
Núm. expte.: S.C.03.CO/92.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26.6.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Productores de Leche de Córdoba, Sdad. Coop. And. (Colecor).

Dirección: Ctra. Palma del Río, Km. 4, 14005 Córdoba.  
Núm. expte.: S.C.04.CO/93.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26.6.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Agencia de Comunicación Gráfica, Sdad. Coop. And.  
Dirección: Doña María de Molina, 32, 41005 Sevilla.  
Núm. expte.: SC.102.SE/95.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 13.7.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho, el acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo de reintegro podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de enero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, 41071 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Equipos de Oficina de Antequera, S.A.L.  
Dirección: C/ Mercillas, 60, 29200 Málaga.  
Núm. expte.: B5.10.MA/94.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 19.11.98

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Covemad., Sdad. Coop. And.

Dirección: C/ Lope de Vega, 8, 29700 Velez-Málaga (Málaga).

Núm. expte.: SC.01.MA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 18.11.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar

Entidad: Tradinfor, Sdad. Coop. And.  
Dirección: C/ Arjona, 18, planta baja, 41001 Sevilla.  
Núm. expte.: SC.017.SE/93.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 2.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de no hacer uso de su derecho, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días, cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Plastic. S. Coop. And.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. expte.: SC.019.CA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Plastic. S. Coop. And.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. expte.: AT.019.CA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Confepiel, S. Coop. And.

Dirección: C/ García de Vinuesa, 18, 41001, Sevilla.  
Núm. expte.: SC.02.SE/92.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 18.11.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Serjan, S. Coop. And.

Dirección: C/ Salmonete, 10. 11140, Conil de la Frontera (Cádiz).

Núm. expte.: B5.037.CA/94

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 4.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.